



ACTA DE COMPARECENCIA EN SEDE ADMINISTRATIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 09 de setiembre de 2022, se labra el presente acta de comparecencia en sede administrativa en las oficinas de la Dirección General de Inspección y Fiscalización sito en las calles Juan E. O'Leary 1050 entre Jejuí y Manduvirá, por ante los fiscalizadores actuantes, en cumplimiento de Orden de Inspección N° 315/2022 y de conformidad a las formalidades requeridas en la Ley 5115/13 que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Convenio N° 81 de la OIT relativo a la inspección del trabajo en la industria y el comercio, recibe en comparecencia en sede administrativa al abogado Wilson Villalba con matrícula CSJ N° 7.407, adjunta autorización.

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS: Panificadora Real 10 S.R.L.

N°RUC: 80025382-5

N° patronal MTESS: 49582

DOMICILIO: Reverchon N° 790 – Honehau

ACTIVIDAD: Panadería

Abierto el acto la presentación de los documentos de tenencia obligatoria en lo Laboral y de Salud y Seguridad Ocupacional es como sigue:

- 1- Recibo de presentación de planillas anuales MTESS. Decreto 8304/17: Exhibe original y presenta copia simple de recibo de presentación de planillas laborales correspondiente al periodo 2021 con fecha de presentación 31/03/2022.
- 2- Inscripción Patronal ante el MTESS. Decreto 8304/17: la empresa está inscripta bajo el número patronal 49582, conforme a planillas laborales presentada.
- 3- Libro de Registro de Empleados y Obreros. Decreto 8304/17: exhibe original y presenta copia simple de libro de registro de empleados y obreros del periodo 2021.
- 4- Libro de Registro de Sueldos y Jornales. Decreto 8304/17: exhibe original y presenta copia simple de libro de registro de sueldos y jornales del periodo 2022 de los meses enero a julio.
- 5- Libro de Registro de Vacaciones Anuales. Decreto 8304/17: exhibe original y presenta copia simple de libro de registro de vacaciones anuales del periodo 2022.
- 6- Constancia de Comunicación de Vacaciones. Art. 222 Ley 213/93: No presenta.
- 7- Recibo de Vacaciones. Art. 220 Ley 213/93: exhibe original y presenta copia simple de recibos de pago de vacaciones.
- 8- Recibo de pago de salarios: exhibe originales y presenta copias simples de recibos de pago de salario del mes de julio de 2022.
- 9- Recibo de Pago de Horas Extraordinarias Art. 234 Ley 213/93: las horas extras se computan en el recibo de pago de salario cuando corresponden.
- 10- Recibo de Pago de Aguinaldo Art. 243 Ley 213/93: exhibe originales y presenta copia simple de recibo de pago de aguinaldo correspondiente al año 2021.
- 11- Recibo de Pago de Bonificación Familiar. Art. 261 Ley 213/93: el representante manifiesta que hasta la fecha ningún trabajador ha solicitado el pago de este beneficio hasta la fecha.

214
Abog. Jeniffer Ocampos
C.I. N° 4.090.807
Fiscalizadora MTESS

Wilson R. Villalba A.
Abogado - Mat. N° 7407
villalba@tuta.ic



- 12- Contratos Individuales de Trabajo. Art. 43 Ley 213/93: exhibe original y presenta copia simple de contratos individuales de trabajo.
- 13- Reglamento interno de trabajo: exhibe original y presenta copia simple de reglamento interno de trabajo con nota solicitando la homologación del mismo.
- 14- Resolución de Autorización para realizar trabajo en horario nocturno. Art 209 Ley 213/93: la representante manifiesta que en la empresa no se realizan trabajos en horario nocturno.
- 15- Inscripción Patronal ante el IPS. Art. 382 y Art. 383 Ley 213/93: presenta copia simple de comprobante de inscripción patronal vía web con fecha de inscripción 12/10/2007.
- 16- Última Planilla de pago ante el I.P.S. Art. 382 y Art. 383 Ley 213/93: presenta copia simple de planilla de pago ante el IPS del mes de julio de 2022 con un total de 45 trabajadores asegurados.
- 17- Contrato Colectivo de condiciones de trabajo. Art. 326 Ley 213/93: el representante manifiesta que la empresa no posee contrato colectivo.
- 18- Cumplimiento de la Jornada de Trabajo efectivo. Art. 193 Ley 213/93: exhibe original y presenta copia simple de detalle de marcación.
- 19- Constancia de Registro de Trabajador Adolescente CODENI Ley 1680/01: el representante manifiesta que la empresa no cuenta con trabajadores adolescentes.
- 20- Habilitación de Sala de Lactancia. Art. 17 de la Ley 5508/15: no presenta.
- 21- Habilitación de Guardería. Art. 134, 2° párrafo Ley 213/93: el representante manifiesta que la empresa no posee la cantidad de trabajadores exigida por la ley.
- 22- Exámenes médicos obligatorios de admisión y periódicos. Art. 275 Ley 213/93 y Art. 259 al Art. 263 Decreto 14390/92: no presenta.
- 23- Constitución de la Organización de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo. Art. 274 Ley 213/93 y Art. 271 Decreto 14390/92: el representante manifiesta que la empresa no reúne la cantidad de trabajadores exigida por la ley.
- 24- Constitución de la Comisión Interna de Prevención de Accidentes (CIPA). Art. 274 Ley 213/93 y Art. 284 Decreto 14390/92: el representante manifiesta que la empresa no reúne la cantidad de trabajadores exigida por la ley.
- 25- Constancia de realización de cursos de Capacitación en S.S.O. Art. 15 Decreto 14390/92: presenta copia simple de constancia de capacitación sobre primeros auxilios, uso y manejo de matafuegos y evacuación en casos de siniestros.
- 26- Constancia de inscripción de Profesionales en Salud y Seguridad Ocupacional. Art. 276 Decreto 14390/92: no presenta.
- 27- Constancia de entrega de equipos de protección personal o ropas de trabajo: exhibe original y presenta copia simple de planillas de entregas de uniformes.
- 28- Constancia de mantenimiento de aparatos de izar, máquinas, sistemas y dispositivos de seguridad, instalaciones eléctricas. Art. 78, 110, 128, 131 Decreto 14390/92: presenta copia simple de certificado de inspección técnica de sistemas de prevención de incendios.
- 29- Contrato con Contratistas y/o Subcontratistas: el representante manifiesta que la empresa no posee contratos con contratistas.

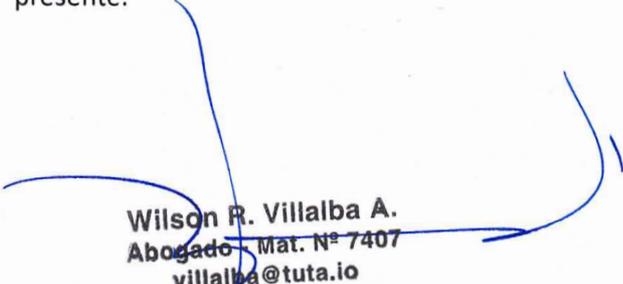
PIA
Abog. Jennifer Ocampos
C.I. N° 4.090.807
Fiscalizadora MTESS

Wilson R. Villalba A.
Abogado - Mat. N° 7407
villalba@tuta.io



- 30- Planos de Prevención de Incendios. Art. 48 Decreto N° 14390/92: no presenta.
- 31- Planos Constructivos Municipales: no presenta.
- 32- Evaluación de riesgos: No presenta.
- 33- Política de prevención de accidentes: no presenta.
- 34- Subsanaciones: Presenta fotografías de las subsanaciones solicitadas.

No habiendo nada más que agregar, se da finalizado el acto de comparecencia, siendo las 09:30 horas. Previa lectura y ratificación se firma dos ejemplares de un mismo tenor, haciendo entrega del duplicado de la presente.


Wilson R. Villalba A.
Abogado, Mat. N° 7407
villalba@tuta.io


R/A
Abog. Jennifer Ocasio
C.I. N° 4.090.807
Fiscalizadora MTE